



## **BASES PARA LA PRESENTACION COMO CANDIDATAS A REINAS O DAMAS INFANTILES Y JUVENILES DE LA FERIA Y FIESTAS ALMORADÍ 2023**

### **A.- OBJETO DE LAS BASES.**

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de la “Elección de Reina y Damas de la Feria y Fiestas de Almoradí”, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí con motivo de la celebración de sus fiestas.

### **B.- PRESENTACION.**

1º.- Para ser candidata a la categoría de Reina o Dama Infantil de la Feria y Fiestas de Almoradí quienes cumplan los requisitos que a continuación se dirán y que son indispensables:

- a) Ser residente de Almoradí o sus pedanías.
- b) Haber nacido en los años 2011, 2012 o 2013.
- c) No haber sido elegida Reina ni Dama Infantil anteriormente.

2º.- Para ser candidata a la categoría de Reina o Dama Juvenil de la Feria y Fiestas de Almoradí quienes cumplan los requisitos que a continuación se dirán y que son indispensables:

- a) Ser residente de Almoradí o sus pedanías.
- b) Cumplir dentro del año natural de la elección un mínimo de 16 años y no superar el máximo de 21 años.
- c) No haber sido elegida Reina ni Dama juvenil anteriormente.

3º.- Podrán ser candidatas a la elección quienes, reuniendo las condiciones de los artículos anteriores, lo soliciten a este Excmo. Ayuntamiento, en la Oficina de Turismo de Almoradí de lunes a viernes, desde el 2 de mayo hasta el 9 de junio de 2023. Durante ese periodo de tiempo, se admitirán todas las solicitudes que se presenten y no se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

4º.- El jurado designado por la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, elegirá una reina y dos damas de cada categoría. En caso de que las solicitudes presentadas para cada categoría sean más de tres, la Concejalía de Fiestas se reunirá con ellas y se realizara un sorteo para elegir a las tres candidatas que participarán en la elección. En ningún caso, llegaran a la elección más de tres candidatas.



5º.- Para ser candidata, deberá presentar la solicitud debidamente cumplimentada, así como, en el caso de no haber cumplido la mayoría de edad todavía, una autorización firmada por el responsable (Tutor/a de la menor) y fotocopia del D.N.I. del mismo.

### C.- ELECCION.

1º.- La elección tendrá lugar en el mes de junio.

2º.- La Concejalía de Fiestas organizará un ensayo de la elección la semana de la misma, al que están obligadas a asistir todas las candidatas.

3º.- La presencia de las candidatas en el acto será imprescindible, entendiéndose que renuncia a su candidatura si no se encuentra presente en el mismo.

4º.- El Jurado para la elección estará compuesto por un numero impar de representantes de distintos sectores (moda, indumentarismo, espectáculos, belleza, prensa, etc.). Siendo:

- PRESIDENTE/A: La persona que ostente la Concejalía de Fiestas o persona en quien delegue.
- SECRETARIO/A: El de la Corporación Municipal o persona en quien delegue.
- VOCALES: Tres personas relacionadas con diferentes sectores.

5º.- Serán incompatibles para formar parte del jurado, tener vínculo familiar o amistad con cualquiera de las candidatas.

6º.- El Jurado, en caso de empate entre algunas de las candidatas, podrá tener una entrevista con las mismas.

7º.- El jurado puntuará, fundamentalmente al conjunto armónico de elegancia, simpatía, desenvoltura, belleza, fotogenia, saber estar, etc....

8º.- Cualquier caso no previsto en las presentes bases, será resuelto por el Jurado de acuerdo a su criterio.

9º.- Al finalizar la elección, se procederá por la persona responsable a tomar medida a las recién elegidas, para elaborar los trajes.

10º.- El fallo del Jurado será inapelable.



#### D.- OBLIGACIONES DE LAS REINAS Y DAMAS.

1º.- Las aspirantes participan de forma libre y voluntaria, por lo que adquieren la obligación y el compromiso de participar en todos los actos y actividades donde se requiera su presencia por parte del Ayuntamiento y/o Comisión de Fiestas.

2º.- Toda aquella persona seleccionada y que no esté de acuerdo en cumplir las siguientes obligaciones, deberá de comunicarlo de inmediato a la Concejalía de Fiestas, implicando esto, la renuncia de su puesto como representante en la Corte de Honor de la Feria y Fiestas de Almoradí.

3º.- La Reina y su Corte de Honor, deberán asistir obligatoriamente, porque así lo requiere su cargo a:

- a) Todos los actos programados en la Feria y Fiestas y estar en los sitios requeridos con media hora de antelación (el listado se adjuntará una semana antes de la Feria y Fiestas).
- b) Además, asistirán, también de manera obligatoria, a los siguientes actos que tendrán lugar en el Municipio de Almoradí:
  - Misa y Procesión en “Honor al santísimo Cristo de las Campanas” (Ultimo Domingo de Septiembre)
  - Misa y Procesión en “Honor al Patrón de Almoradí, San Andres” (Ultimo Domingo de noviembre o primero de diciembre)
  - Misa, Procesión y Ofrenda floral a la Patrona de Almoradí “Nuestra S<sup>a</sup> del Perpetuo Socorro” (Último domingo de Junio)
  - Misa y Procesión de las fiestas de las pedanías de Almoradí que lo soliciten.
  - Como invitadas en otros pueblos que realicen ofrenda floral y sean invitadas, como por ejemplo: Cox (Julio), Dolores (Septiembre), Benezúzar (Octubre), Catral (Diciembre), etc.

Así mismo, a lo largo del año, se ira informando con suficiente antelación de estos y otros eventos que puedan surgir y a los que deban asistir.

4º.- La Corte de Honor y Acompañantes, deberán de guardar la forma y compostura adecuada en todos los actos en los que participen.

5º.- Queda literalmente prohibido ir vestida con vestuario deportivo y/o calzar zapatillas de deporte. Esto es aplicable también a sus acompañantes.



6º.- En aquellos eventos en los que, por protocolo, se designe reserva de butacas, las Reinas y Damas contarán, en su caso, con un máximo de dos reservas (además de la suya propia).

7º.- Una vez finalizado todos los actos, la Corte de Honor y acompañantes, podrán ir donde deseen.

8º.- La Corte de Honor elegida, se someterá a las indicaciones que en materia de protocolo le facilite el Ayuntamiento de Almoradí, pudiendo ser causa de desposesión del traje, accesorios, banda y condición de reina o dama, el quebranto de dicho protocolo. En caso de producirse la desposesión de la indumentaria, si no se encontrara en buen estado, deberá de proceder al pago de su valor económico.

9º.- La Corte de Honor elegida, deberá de asistir a todos los actos a los que se les cite (se les podrá avisar con una antelación de hasta 48h), y será causa de desposesión del traje, accesorios, banda y condición de reina o dama la no asistencia injustificada a dichos eventos, salvo causa justificada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.). En caso de producirse la desposesión de la indumentaria, si no se encontrara en buen estado, deberá de proceder al pago de su valor económico.

## **F.- DISPOSICIONES FINALES**

1º.- El Ayuntamiento de Almoradí aportará a cada una de las seis componentes de la Corte de Honor, el vestido, la banda y todos los accesorios que lucirán en la Inauguración de la Feria y demás eventos excepto los zapatos y gastos de peluquería que correrán a cargo de la candidata y serán supervisados por la Concejalía de Fiestas.

2º.- La participación supone la total aceptación de las presentes bases, siendo inapelable el fallo del Jurado, así como las decisiones disciplinarias tomadas por el Ayuntamiento de Almoradí y su Concejalía de Fiestas.

3º.- Cualquier caso no previsto en las presentes bases, será resuelto por el Ayuntamiento de Almoradí a través de su Concejalía de Fiestas.

4º.- La Concejalía de Fiestas, se reserva el derecho a modificar cualquier artículo de estas bases.



**HOJA DE INSCRIPCIÓN CANDIDATA JUVENIL/INFANTIL  
REINAS Y DAMAS DE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMORADÍ 2023**

- CANDIDATA INFANTIL
- CANDIDATA JUVENIL

NOMBRE Y APELLIDOS:

-----

FECHA DE NACIMIENTO: -----

D.N.I (en su caso) ----- (adjuntar fotocopia)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE, LA MADRE O TUTOR/A\*:

-----

D.N.I DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A:\* -----  
(adjuntar fotocopia)

TELÉFONO 1: ----- (-----)

TELÉFONO 2: ----- (-----)

EXPLICA BREVEMENTE PORQUE TE QUIERES PRESENTAR COMO CANDIDATA:



### DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD (Mayor de 18 años)

Yo, \_\_\_\_\_

Declaro que he leído las bases de este concurso y que acepto cada uno de los puntos. Asimismo, declaro que soy consciente y entiendo que, en caso de ser elegida Reina o Dama de la Feria y Fiestas Almoradí 2023, deberé cumplir las obligaciones que estipulan dichas bases y que de no cumplirlas asumiré la retirada del cargo y la devolución del traje, la banda y los accesorios, o su valor económico en caso de no estar en buen estado, que el Ayuntamiento me haya entregado.

En Almoradí, a        de        de 2023

Firmado

### DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD (Menores de Edad)

Yo, \_\_\_\_\_ Madre/padre/tutor/tutora

de \_\_\_\_\_ declaro que estoy al corriente de que mi hija se va a presentar como candidata a la elección de la Reina y Damas Juveniles e Infantiles Feria y Fiestas 2023. Asimismo declaro que he leído las bases de este concurso y que acepto cada uno de los puntos y que soy consciente y entiendo que, en caso de que mi hija sea elegida Reina o Dama de la Feria y Fiestas Almoradí 2023, deberé velar por que cumpla las obligaciones que estipulan dichas bases y que de no cumplirlas asumiré la retirada de su cargo y la devolución del traje, la banda y los accesorios que el Ayuntamiento nos haya entregado, o su valor económico en caso de no estar en buen estado.

En Almoradí, a        de        de 2023

Firmado